

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 29** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores números INIF 332/14, INIF 366/14, INIF 392/14, INIF 396/14, INIF 403/14, INIF 32/15, INIF 75/15, INIF 84/15, INIF 85/15, INIF 86/15, INIF 91/15, INIF 96/15, INIF 98/15, INIF 100/15, INIF 101/15, INIF 103/15, INIF 104/15, INIF 105/15, INIF 106/15 e INIF 107/15.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

ACUERDOS DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Comunidad de propietarios de la calle Santiago Ramón y Cajal, 13, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — INIF 32/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 2 de febrero de 2015.

Comunidad de propietarios de la calle Ramón de Madariaga, 3, 28026 Madrid. — INIF 75/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 6 de febrero de 2015.

Comunidad de propietarios urbanización Las Encinas, bloques C, H, I, de la calle Real, 26, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — INIF 84/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 11 de febrero de 2015.

Comunidad de propietarios del paseo de La Chopera, 31, 28045 Madrid. — INIF 85/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 11 de febrero de 2015.

Comunidad de propietarios de la calle Barbieri, 8, 28004 Madrid. — INIF 86/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 11 de febrero de 2015.

Comunidad de propietarios calle El Greco, 4, 28933 Móstoles (Madrid). — INIF 91/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 11 de febrero de 2015.

Montajes y Control del Frío 2010, Sociedad Limitada, con domicilio en Extremadura, 32, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — INIF 96/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

INGEINSA, Ingeniería e Instalaciones Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada, con domicilio en Chile, 8, 28290 Las Rozas de Madrid (Madrid). — INIF 98/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

Innergía Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada, con domicilio en Fénix, 19, 28023 Madrid. — INIF 100/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

Arista 5, Sociedad Limitada, con domicilio en José Luis de Arrese, 32, 28017 Madrid. — INIF 101/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

Acia Técnicas Climáticas, Sociedad Limitada, con domicilio en El Escorial, 25, portal 9, primero A, 28260 Galapagar (Madrid). — INIF 103/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

Ricardo Fernández Piernagorda, con domicilio en Ajofrín, 28, quinto B, 28037 Madrid. — INIF 104/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

NPG Servicios Energéticos Madrid, Sociedad Limitada, con domicilio en Estorninos, 7-9, nave 3, polígono industrial La Estación, 28320 Pinto (Madrid). — INIF 105/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

Gasymant, Sociedad Limitada, con domicilio en Hernani, 44, local izquierda, 28020 Madrid. — INIF 106/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

Nuyra Instalaciones, Sociedad Limitada, con domicilio en Palacio, 4, primero C, 28816 Valdeavero (Madrid). — INIF 107/15. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de febrero de 2015.

Francisca Bermúdez Bermúdez, con domicilio en Lope de Figueroa, 41, cuarto C, 28804 Alcalá de Henares (Madrid). — INIF 392/14. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 11 de diciembre de 2014.

Frente a los Acuerdos de Inicio, conforme con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, aportar cuantos documentos estimen convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrán presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Francisco Tenacio Vara, con domicilio en Hermandad, 5, 28977 Casarrubuelos (Madrid). — INIF 396/14. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 22 de enero de 2015.

Arbepa, Sociedad Anónima, con domicilio en la plaza Carlos Trías Bertrán, 4, 28020 Madrid. — INIF 403/14. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 24 de febrero de 2015.

Frente a las Propuestas de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles y presentar los documentos y las justificaciones que estimen convenientes mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrán presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ÓRDENES DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESCRITOS DE INFORMACIÓN DE PAGO VOLUNTARIO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Escuela Infantil Colorín Colorado, Sociedad Limitada, con domicilio en Vertical, 2, 28430 Alpedrete (Madrid). — INIF 332/14. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 13 de febrero de 2015 y escrito de información de pago voluntario de 17 de febrero de 2015.

Julián Muñoz Lucía, con domicilio en Sancho Panza, 11, segundo D, 28918 Leganés (Madrid). — INIF 366/14— Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 4 de febrero de 2015 y escrito de información de pago voluntario de 6 de febrero de 2015.

Para hacer efectivo el pago de la sanción podrá optarse por el ingreso directo, bien en metálico, cheque bancario o talón conformado a nombre de la Comunidad de Madrid, en cuyo caso habrá de personarse previamente en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, donde se le facilitará la carta de pago que deberá presentar a la entidad bancaria colaboradora don-

de se realice el pago. El pago de la sanción también podrá realizarse mediante transferencia, que deberá solicitarse a través del correo electrónico caja.comunidadmadrid@madrid.org

Contra la Orden cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Frente al escrito de información de pago voluntario de la sanción, y a partir del inicio del período voluntario para el pago, podrá interponerse, conforme se dispone en los artículos 222 y 227 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Industria, Energía y Minas, o, directamente, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados de que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 24 de marzo de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/10.056/15)

